

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 3.713/17.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

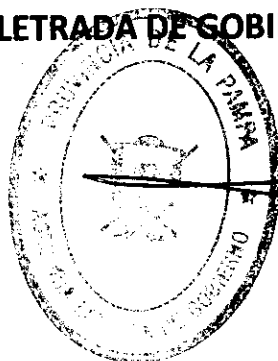
EXTRACTO: E/LEY N° 2.978 (16-03-2017)- APROBANDO EL CONVENIO AMPLIATORIO DE PARTICIPACION EN EL PROYECTO DE ENERGIAS RENOVABLES EN MERCADOS RURALES Y SUS ANEXOS I Y II, SUSCRITO EL DIA 1º DE JUNIO DE 2016 ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA DE LA NACION Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE LEY, POR EL CUAL SE CONVIENE LAS CONDICIONES DE EJECUCION DEL PERMER II EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 176/17.-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.978, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 23 MAR 2017



Dr. Alejandro Fabian GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa